

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-104/2024

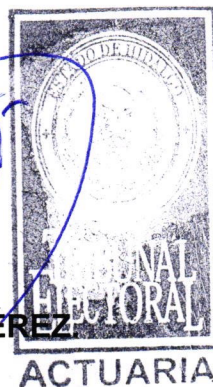
PROMOVENTE: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DELEGADA INTERINA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUANICO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintiséis del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos**, del día en que se actúa la suscrita Actuaría hace constar que notifico por correo electrónico a **ARACELÍ BELTRÁN CONTRERAS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO**, a la cuenta de correo presidencia.ixmiquilpan@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto, copia simple del presente proveído digitalizadas, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE:-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ



NOTIFICACION DE ACUERDO TEEH-104-2024

De <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario <presidencia.ixmiquilpan@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-04-29 11:45

Image_009.pdf (~1,1 MB)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-104/2024
PROMOVENTE: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA Y OTROS.
AUTORIDAD RESPONSABLE: DELEGADA INTERINA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUANICO,
MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

C. ARACELÍ BELTRÁN CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

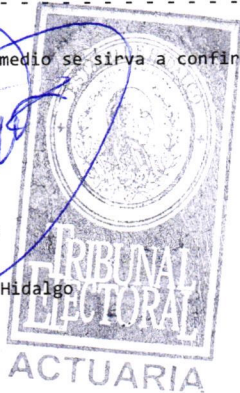
P R E S E N T E :

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374, 375 y 377 del código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 77, 78, 79 y 80 de Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha veintiseis de abril de la presente anualidad, aprobado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente en el rubro citado, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, notifiqué electrónicamente el mencionado acuerdo, de la que se anexa copia simple el cual adjunto los archivos en formato PDF, así como la presente cédula de notificación; lo anterior para los efectos que se precisan en la determinación notificada. Doy Fe. - - - - -

Así mismo procedo a Notificarle el presente por medio de cédula fijada en los estrados físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple de acuerdo, lo cual se asienta para su debida constancia legal DOY FE. - - - - -

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

Lic. Lucía Garnica Pérez
Actuaria del Tribunal
Electoral del Estado de Hidalgo





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. Escrito recibo en Oficialía de Partes de este Tribunal el veinticuatro de abril, a través del cual la Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, remite el trámite de ley constante de cuatro fojas.

1. Cédula de notificación a terceros interesados.
2. Impresión de tres cuadros fotográficos rotulados con la leyenda: "Fijación de cédula"
3. Impresión de tres cuadros fotográficos rotulados con la leyenda: "Retiro de cédula"

II. Escrito y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinticuatro de abril, mediante el cual, **ARACELI BELTRÁN CONTRERAS** comparece en su carácter de Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, rindiendo informe circunstanciado, adjuntando lo siguiente:

1. Escrito de informe circunstanciado constante en 5 cinco fojas;
2. Copia simple de convocatoria, sin fecha, expedida por el Secretario General Municipal, constantes en 2 dos fojas;
3. Impresión de sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, emitida por este Tribunal; relativo al expediente TEEH-JDC-113/2024, constante en 67 sesenta y siete fojas.
4. Impresión de acuerdo plenario de fecha 12 doce de abril de 2024, emitido por este Tribunal, relativo al expediente TEEH-JDC-113/2024 constante en 20 veinte fojas.
5. Impresión de acuerdo plenario de fecha 25 veinticinco de marzo de 2024, emitido por este Tribunal, relativo al expediente TEEH-JDC-113/2024 constante en 23 veinte fojas.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de

la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a **ARACELI BELTRÁN CONTRERAS**, en su carácter de Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, en los términos expuestos en su escrito denominado "informe circunstanciado ad cautelam" y con los anexos que acompaña;

Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Vicente Guerrero, número 130, Colonia Felipe Ángeles, en esta Ciudad; así como el correo electrónico institucional: presidencia.ixmiquilpan@notificacionteeh.org.mx y por autorizados para tales efectos a las personas mencionadas en dicho escrito.

TERCERO. Mediante oficio, requiérase a la Delegada Interina de San Juanico, Ixmiquilpan Hidalgo, para que en un término no mayor a **VEINTICUATRO HORAS** siguientes a que sea notificado, dé cumplimiento a los requerimientos formulados en el acuerdo **Tercero** del auto de fecha dieciséis de abril y solicitados mediante oficio **TEEH-P-0441/2024**, apercibido de que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; y además se resolverá el juicio con los elementos que obran en autos.

CUARTO. **Gírese atento oficio** a la Delegada Interina de San Juanico, Ixmiquilpan, Hidalgo, para los efectos señalados en el punto que antecede.

QUINTO. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguese** al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto María Fernanda Soto Granados quien autentica y **DA FE.**